



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 05/20

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DOS MIL VEINTE, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS DOCE HORAS Y TRES MINUTOS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES:

D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA

D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

D^a GEMMA PÉREZ CASTAÑO

D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA

D^a MARÍA ISABEL CANO RUIZ

D. ALFREDO ALLES LANDA

D^a MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ

SECRETARIA ACCIDENTAL:

DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las doce horas y tres minutos del día treinta y uno de enero de dos mil veinte, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 4/20, CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN CELEBRADA POR ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24 DE ENERO DE 2020.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al/los acta/s de la/s sesión/es número/s 04/20, correspondiente/s a la/s celebrada/s por esta Junta de Gobierno Local el/los días 24 de enero de 2020.

Plaza Mayor 1 - BAZA
18800 Almería
958 706 305
958 706 306

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-05/20-1

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
31/01/2020
ALCALDE
Firma 1 de 2
María Antonia Lobato García
31/01/2020
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	9c6ff3ee5d494be09b1405c71813c214001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar el/las acta/s de las sesión/es número/s 04/20, correspondiente/s a la/s celebrada/s por esta Junta de Gobierno Local el/los días 24 de enero de 2020, en la forma en que se encuentra/n redactada/s.”.

SEGUNDO. – DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO Nº 5 DE GRANADA, EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 1422/2019 (EXPTE. AJ-13/2019/4208)

La Secretaria General da cuenta a los asistentes de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 5 de Granada, en el PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 1422/2019, interpuesto por D. SERAFÍN DURAN RUIZ, contra la desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra la liquidación número 210 del IIVTNU recaída en el expediente 2019/00104/00, por importe de 995,05 €.

La Sentencia declara la inadmisibilidad del recurso, sin costas.

Quedando los asistentes enterados.

Copia de la Sentencia se remitirá a la Unidad de RECAUDACIÓN de este Ayuntamiento, para los efectos procedentes.

TERCERO. - PROPUESTA DE COMPENSACIÓN DE HORAS A TRABAJADORES POR LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS.

En este momento se ausenta de la sesión el Concejal D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA, por concurrir motivos de abstención de los contemplados en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Seguidamente, por la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, y que solicitan la gratificación de los mismos mediante compensación de horas.

Dichas solicitudes vienen consideradas con la firma y autorización del Concejal Delegado correspondiente de cada Área Administrativa de este Ayuntamiento de Baza.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Tráfico, Oficina Atención Ciudadano, Edificios Municipales, Cultura y Festejos, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2020.

Considerando los informes emitidos por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, obrantes en el expediente; así como lo dispuesto en los arts. 21.1.g) y 93.2 de la LBRL; art. 23.3.d) LMRFP; art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local; art. 16.3.d) del

Plaza Mayor s/n, BAZA
18800 Granada
958 705 305
958 705 305
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-05/20-2

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
31/01/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
31/01/2020
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	9c6ff3ee5d494be09b1405c71813c214001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Acuerdo de las condiciones de trabajo de los Funcionarios al servicio de la Administración Local; art. 35 del Texto Refundido de los Trabajadores; y art. 16 del Convenio de Trabajadores del Ayuntamiento de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros presentes, acuerda:

“Compensar la realización de horas extraordinarias de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por los días que se indican:

FUNCIONARIOS:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DÍAS A COMPENSAR</u>
PADILLA LOZANO, PIEDAD	0,57
GARCÍA RODRÍGUEZ, ANTONIO CARLOS	0,64

PERSONAL LABORAL:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DÍAS A COMPENSAR</u>
TUTOSAUS CABALLE, SONSOLES	1,79
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, RAFAEL	2,19
SEGURA JEREZ, DAVID	1,71”.

CUARTO. - PROPUESTA DE GRATIFICACIONES A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS.

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA.

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Tráfico, Oficina Atención Ciudadano, Edificios Municipales, Cultura y Festejos, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2020.

Considerando los informes emitidos por Intervención y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, obrantes en el expediente; así como lo dispuesto en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; art. 35 del Estatuto de los Trabajadores; y art. 16.3.d) del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Baza
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-05/20-3

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
31/01/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
31/01/2020
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	9c6ff3ee5d494be09b1405c71813c214001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias a los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

FUNCIONARIOS:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
	TOTAL.
APELLIDOS Y NOMBRE	
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, JOSE MIGUEL	105,00 €
YESTE BAUTISTA, EMILIA	352,08 €
SOLA USERO, MARÍA DEL CARMEN	360,00 €
BASTIDAS ROSELL, JUANA	260,10 €
ÁNGEL MERINO, CARMEN	81,00 €
MARTÍNEZ TALAVERA, RAFAEL	507,60 €
PÉREZ AGUILAR, CAROLINA	777,60 €
MARTÍNEZ TALAVERA, ÓSCAR M.	621,90 €
MANZANO RUIZ, GABRIEL	165,60 €
LOZANO GONZÁLEZ, JESÚS	691,20 €
LOZANO GALLARDO, LAURA	823,15 €
MARTÍNEZ VICO, JOSEFA	180,00 €
CARRILLO SÁNCHEZ, JUANA	374,40 €
VALDIVIESO BELTRÁN, M ^a PIEDAD	502,20 €
MUÑOZ LOZANO, ALMUDENA	325,80 €

PERSONAL LABORAL:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
RAMÓN MERLOS, ANTONIO JAVIER	718,20 €
VICO ARIAS, JOSÉ	833,70 €
GARCÍA MOLINA, JUAN MIGUEL	215,16 €
MORENATE GUERRERO, MIGUEL ÁNGEL	290,00 €
ZAFRA PÉREZ, MANUEL	501,90 €
MARTÍNEZ NUÑO, DOLORES M ^a	100,80 €
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, RAFAEL	225,75 €
PELÁEZ PEÑA, M ^a ISABEL	241,50 €
GALLEGO MORENO, ANA M.	174,00 €”.

QUINTO. - PROPUESTA DE ABONO DE CANTIDADES ECONÓMICAS A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR PRODUCTIVIDAD.

A continuación, la Secretaria da cuenta a los asistentes, de los expedientes tramitados al objeto de que se les abone a varios trabajadores, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por distintos motivos.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-05/20-4

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
31/01/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
31/01/2020
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9c6ff3ee5d494be09b1405c71813c214001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Tráfico, Oficina Atención Ciudadano, Edificios Municipales, Cultura y Festejos, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2020.

Considerando los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, todos ellos obrantes en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios Locales; y art. 22 del Acuerdo de Funcionarios del Ayuntamiento de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los/as trabajadores/as, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, por sustituciones:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>IMPORTE</u>
MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA	133,62 €
ANTONIA MARTÍNEZ GALLARDO	155,89 €

2. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los funcionarios, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a asistencias a Comisiones Informativas durante el año 2019:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>IMPORTE</u>
VICENTE MELLADO MARTÍNEZ	90,00 €
INMACULADA RUBIO HERNÁNDEZ	630,00 €
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ANTONIA	660,00 €
GARCÍA RODRÍGUEZ, ANTONIO CARLOS	60,00 €
BASTIDAS ROSELL, JUANA	720,00 €
TORRES MORENO, JOSÉ	60,00 €
LOZANO GALLARDO, LAURA	360,00 €
MARTÍNEZ VICO, JOSEFA	150,00 €
SOLA USERO, CARMEN	150,00 €
SÁNCHEZ GALLARDO, MERCEDES	540,00 €
SEGURA SEGURA, MANUEL	30,00 €

3. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los funcionarios de la Policía Local, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a turnos de noche realizados durante los meses de noviembre y diciembre de 2019:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-05/20-5

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
31/01/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
31/01/2020
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	9c6ff3ee5d494be09b1405c71813c214001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>IMPORTE</u>
MIGUEL MUÑOZ HERNÁNDEZ	208,00 €
ANTONIO PÉREZ LOZANO	192,00 €
MANUEL MOLINA DOMENECH	144,00 €
SEBASTIÁN CRUZ PÉREZ	160,00 €
AGUSTÍN ORDUÑA CASTILLO	80,00 €
JOSE M. SÁNCHEZ IBARRA	208,00 €
ÁNGEL J. TORO GONZÁLEZ	128,00 €
JOSE M. BELMONTE TORRES	192,00 €
VICENTE SAMPEDRO AMO	144,00 €
BENITO J. HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	144,00 €
SALVADOR MONTOYA GARCÍA	176,00 €
JONATAN PARRA MARTÍNEZ	208,00 €
DIEGO RODRÍGUEZ ESPINOSA	176,00 €
VICENTE MARTÍNEZ MOYA	160,00 €
ANTONIO HERNÁNDEZ PARRA	208,00 €
JUAN A. ARGENTE HERAS	192,00 €
JOSE R. YESTE JORDÁN	176,00 €
PATRICIO J. IBÁÑEZ	48,00 €
MIGUEL DÍAZ RUIZ	48,00 €

SEXTO. - EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE VALDYR SCA (EXPTE. 23/19)

Por la Secretaria se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 28 de mayo de 2019, VALDYR SCA solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a FABRICACIÓN DE VINOS Y LICORES a ubicar en C/ COJO MOJÓN Nº 44, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 19 de agosto de 2019, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos, e incluso al no encontrarse a uno de ellos, la notificación se ha efectuado mediante publicación de anuncio en el BOP nº 244, de fecha 24 de diciembre de 2019.

Resultando que, durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que el día 21 de enero de 2020, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: peligrosa.
- Causas: incendio y explosión.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-05/20-6

Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9c6ff3ee5d494be09b1405c71813c214001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.

- Periodo de vigencia: Se determinará por Decreto de la Alcaldía.

Resultando que con fecha 12 de agosto de 2019 por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que con fecha 24 de enero de 2020, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Tráfico, Oficina Atención Ciudadano, Edificios Municipales, Cultura y Festejos, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2020.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiéndole al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

SÉPTIMO. - EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D. EDUARDO MARTÍNEZ TRUJILLO (EXPTE. 30/19)

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 11 de septiembre de 2019, D. EDUARDO MARTÍNEZ TRUJILLO, solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD DE SALÓN DE BAILE Y DISCOTECA CON COCINA Y SEMISÓTANO a ubicar en AVDA. GRANADA Nº 24, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 30 de septiembre de 2019, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que, durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que el día 22 de enero de 2020, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: molesta
- Causas: ruidos, vibraciones.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-05/20-7

Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIA ACCTAL
María Antonia Lobato García		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	9c6ff3ee5d494be09b1405c71813c214001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, en el que se incluirá, tal y como establece el art. 9 del Reglamento de Protección contra la contaminación acústica en Andalucía, Decreto 6/2012, de 6 de Febrero, certificado de cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústica, de conformidad con el art. 35.

De conformidad con el Decreto 155/2018, de 31 de Julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía, por la que se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre, dicha actividad tiene las siguientes descripciones:

- Denominación: Establecimiento de esparcimiento. Epígrafe: III.2.8.a
- Período de vigencia de la Licencia: Se determinará en Decreto de la Alcaldía.
- Aforo: 410 personas.
- Horario de Apertura: A partir de las 12:00 horas.
- Horario de Cierre: Hasta las 6:00 horas (viernes, sábados y vísperas de festivos el horario se incrementa una hora más).

Resultando que con fecha 6 de septiembre de 2020, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que con fecha 24 de enero de 2020, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Tráfico, Oficina Atención Ciudadano, Edificios Municipales, Cultura y Festejos, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2020.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiéndole al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

OCTAVO. - AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROGRAMA DE URGENCIA SOCIAL.

Por la Secretaria actuante se da cuenta a los asistentes de la propuesta efectuada por el Área de Servicios Sociales, de aprobación de gastos de urgencia social, con destino a cubrir necesidades básicas.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-05/20-8

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
31/01/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
31/01/2020
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	9c6ff3ee5d494be09b1405c71813c214001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





En los expedientes constan los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria; así como por los/as Trabajadores/as Sociales de este Ayuntamiento de Baza.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2020.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, por los importes que se indican, y a las personas que a continuación se detallan, dentro del Programa de Urgencia Social y para los siguientes fines:

- D. M.S., con N.I.E: X1283210-V, que reside en calle Pérez Galdós, nº 3; 1º, la cantidad de 150 euros € (ciento cincuenta euros) en concepto de pago de alquiler de vivienda correspondiente al mes de diciembre de 2019. Dicho pago se hará efectivo en la cuenta número: ES3701821101910201624251, correspondiente a Dª. F. M. Y., con D.N.I: 24018240-F, en calidad de propietaria de la vivienda en la cual reside el solicitante
- Dª D.M.B. con N.I.E nº Y12753377S, que reside en C/ Cojo Mojón nº 40 de Baza, la cantidad de 83,91 € (ochenta y tres euros con noventa y un céntimos) en concepto de pago de facturas de suministro eléctrico de número de referencia del contrato de suministro 624406702. Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES25-0182-0304-8702-0802-1020 de la que es titular la solicitante.
- Dª M.B.G.G con 45711119E que reside en Ctra. Murcia, 9, 1ºC de Baza; la cantidad de 250 euros (doscientos cincuenta euros) en concepto de pago de alquiler de vivienda correspondiente al mes de diciembre del 2.019. Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES48 2103 5790 94 0010015648 número correspondiente a la propietaria de la vivienda, Dña. María Luisa del Sol López, con D.N.I: 24467750 V, en la cual reside la solicitante.
- D. R.G. de la P., con D.N.I nº 44394023K, que reside C/ Manuel de Falla nº 1 2º C, de Baza; la cantidad de 350 € (trescientos cincuenta euros) en concepto de pago del alquiler correspondiente al mes de febrero de 2.020. Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES28 0182 1101 9402 0157 0431 de la que es titular D. Antonio Alonso Gallardo, con DNI 45715838A, propietario de la vivienda en la que reside el solicitante.
- Dª R.B.E con 49630645A que reside en calle Jorge Guillén nº 12 de Baza; la cantidad de 132 euros (ciento treinta y dos) en concepto de pago de alquiler de vivienda correspondiente al mes de diciembre de 2019. Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES 3701821101910201624251 número

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-05/20-9

Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIA ACCTAL
María Antonia Lobato García		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	9c6ff3ee5d494be09b1405c71813c214001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





correspondiente a la propietaria de la vivienda, Dña. Francisca Martínez Yeste, con D.N.I: 24018240F, en la cual reside la solicitante.

- Las/os perceptoras/es de los fondos, vendrán obligadas/o a justificar la aplicación de los mismos ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

NOVENO. - AUTORIZACIÓN DE GASTOS CON CARGO A LA PARTIDA DE ATENCIÓN A LAS EMERGENCIAS Y URGENCIAS SOCIALES.

Por la Secretaria se da cuenta del expediente tramitado por el Área de Servicios Sociales, para que se libere una cantidad económica, 1.000 €, a D. RAFAEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Educador Social de este Ayuntamiento, para efectuar el pago de los desplazamientos en autobús a transeúntes, con cargo a la partida de Atención a las Emergencias y Urgencias Sociales del Plan Concertado de los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Baza.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2020.

Considerando el informe emitido por Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria, obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, a favor de D. RAFAEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Educador Social de este Ayuntamiento, por importe 1.000 €, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto, de conformidad con el informe emitido por Intervención, para hacer frente al pago de los desplazamientos en autobús a transeúntes.
- Que se expida la correspondiente orden de pago con el carácter de “a justificar”, por dicho importe, en favor de D. RAFAEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

DECIMO. - PROPUESTA DE CAMBIO DE BENEFICIARIOS EN LAS AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES, FASES I Y III AÑO 2019.

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2019, acordó aprobar las ayudas económicas familiares, correspondientes a la Fase I, Año 2019, entre otros a:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Nº EXPEDIENTE FAMILIAS	Nº	CANTIDAD	CONCEPTO
------------------------	----	----------	----------

Sec.Gen.-JGL-05/20-10

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaalver
31/01/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
31/01/2020
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	9c6ff3ee5d494be09b1405c71813c214001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





BENEFICIARIAS	MENORES		
6.- 6199	2	538 €	Necesidades básicas y Otras necesidades

Resultando, asimismo, que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2019, acordó aprobar las ayudas económicas familiares, correspondientes a la Fase III, Año 2019, entre otros a:

Nº EXPEDIENTE FAMILIAS BENEFICIARIAS	Nº MENORES	CANTIDAD	CONCEPTO
6.- 3329	1	332 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
8.- 3141	3	332 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
10.- 5089	3	332 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
36.- 6317	2	309 €	Necesidades básicas y Otras necesidades

Resultando que, según el artículo 7 de la Orden de 13 abril 1998, que regula las ayudas económicas familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales, éstas podrán ser modificadas o suspendidas cuando varíen las circunstancias que dieron lugar a su concesión.

En el expediente consta propuesta del Área de Servicios Sociales, para que se proceda a la suspensión de la ayuda citadas anteriormente, con motivo de cambio de situación de las familias beneficiarias citadas anteriormente, incluyendo en su lugar, las siguientes:

- Para la Fase I:

Nº EXPEDIENTE FAMILIAS BENEFICIARIAS	Nº MENORES	CANTIDAD	CONCEPTO
5234	3	538	Necesidades básicas

- Para la Fase III:

Nº EXPEDIENTE FAMILIAS BENEFICIARIAS	Nº MENORES	CANTIDAD	CONCEPTO
6121	5	537	Necesidades básicas
6654	3	332	Necesidades básicas
7537	3	436	Necesidades básicas y otras necesidades

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2020.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor, 14, BAZA
18800 Baza
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-05/20-11

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
31/01/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Antonia Lobato García
31/01/2020
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9c6ff3ee5d494be09b1405c71813c214001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





“El cambio de beneficiarios en las Ayudas Económicas Familiares, Fases I y III, Año 2019, aprobadas por esta Junta de Gobierno Local en sesiones celebradas los días 30 de agosto de 2019 y 13 de diciembre de 2019, respectivamente, en la forma expuesta en la parte expositiva de este acuerdo.”.

DECIMO PRIMERO. - AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA XLIV MEDIA MARATÓN DE BAZA.

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la autorización de gastos con motivo de la celebración de la “XLIV Media Maratón de Baza”, que tendrá lugar el día 15 de marzo de 2020.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2020.

En el expediente consta informe de Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Autorizar la celebración de la “XLIV Media Maratón de Baza”, que tendrá lugar el día 15 de marzo de 2020.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, a favor de D. JOSE LUIS IBARRA GÓMEZ, Técnico Municipal de Deportes, por importe de 960 €, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto, de conformidad con el informe emitido por Intervención, para hacer frente al pago de los premios en metálico de la citada Carrera, según detalle:
 - ABSOLUTO Masculino y Femenino: Total 600 €:
 - Primero: 150 €
 - Segundo: 100 €
 - Tercero: 50 €
 - ATLETAS LOCALES Masculino y Femenino: Total 360 €:
 - Primero: 80 €
 - Segundo: 60 €
 - Tercero: 40 €
3. Que se expida la correspondiente orden de pago con el carácter de “a justificar”, por importe de 960 euros, en favor de D. JOSE LUIS IBARRA GÓMEZ, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-05/20-12

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
31/01/2020
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
31/01/2020
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	9c6ff3ee5d494be09b1405c71813c214001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





DECIMO SEGUNDO. - ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS OCHO MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- BASES GENERALES REGULADORAS DE LA BOLSA SOCIAL DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA.

Por la Secretario se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las bases elaboradas.

De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Tráfico, Oficina Atención Ciudadano, Edificios Municipales, Cultura y Festejos, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2020.

En el expediente constan los informes emitidos por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, y de Intervención, ambos de fecha 27 de enero de 2020.

Considerando lo establecido la Ley 5/2011, de 11 de Junio, de Autonomía Local de Andalucía; Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prorrogada en la actualidad, y que establece que durante el año 2018 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatuario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables; Ley 48/2015, de 29 de Octubre, de Presupuestos Generales del Estado; Ley 7/2007, de 12 de Abril del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; y demás legislación vigente.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las Bases Generales de la Bolsa Social de Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Baza; bases que figuran en 9 páginas.”

B.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Baza
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-05/20-13

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
31/01/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
31/01/2020
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	9c6ff3ee5d494be09b1405c71813c214001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

1. Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.
3. Que el/los proveedor/es elegido/s cuenta/n con aptitud para contratar y no ha/n suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL	PLAZO EJECUCIÓN
B23571391	AGROFORESTAL MONTE VIVO SL	SERVICIO: TRATAMIENTO CONTRA PICUDO ROJO 3 PALMERAS C/ MIGUEL HERNÁNDEZ Y CRTA. RONDA	230,00	48,30	278,30	VARIABLE
B18698208	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE SL	SERVICIO: LIMPIEZA CINE IDEAL 9 DÍAS	540,00	113,40	653,40	ENERO
74626754B	ANTONIO LÓPEZ LOZANO	SUMINISTRO: CARTÓN PLUMA PARA FOTOGRAFÍAS EXPOSICIÓN BIBLIOTECA DÍA CONTRA LA VIOLENCIA GÉNERO	192,89	40,51	233,40	VARIABLE
B18471557	BASTETANA DE LARIFES SL	SERVICIO: REPARACIÓN DE CUBIERTA DE LA ESCALERA CON ACCESO A TERRAZA EN PALACIO DE LOS ENRÍQUEZ	1.380,00	289,80	1.669,80	1 MES
B18471557	BASTETANA DE LARIFES SL	SERVICIO: REPARACIÓN DE TERRAZAS EN PALACIO DE LOS ENRÍQUEZ	3.654,00	767,34	4.421,34	1 MES
B18471557	BASTETANA DE LARIFES SL	SERVICIO: APUNTAMIENTO DE LA FACHADA DE UNA	550,00	115,50	665,50	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-05/20-14

Firma 2 de 2 Pedro Fernandez Peñalver 31/01/2020 ALCALDE
Firma 1 de 2 Maria Antonia Lobato Garcia 31/01/2020 SECRETARIA ACCTIAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9c6ff3ee5d494be09b1405c71813c214001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





		VIVIENDA C/ PORCHE				
B18092957	BERNER MONTAJE Y FIJACIÓN SL	SUMINISTRO: MATERIAL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	656,48	137,86	794,34	VARIABLE
45716196Q	CECILIO ANTONIO LOZANO ORTEGA	SUMINISTRO: MATERIAL Y ARREGLO BOMBA 7 FUENTES	985,00	206,85	1.191,85	VARIABLE
B93258184	CEMATEL SL	SUMINISTRO: REPOSICIÓN LÁMPARAS PARA SALA DE BAILE, CASA DE LA CULTURA	126,00	26,46	152,46	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO SL	SUMINISTRO: ROPA DE TRABAJO Y EPIS DEPORTES	400,74	84,16	484,90	VARIABLE
A78864558	CORPORACIÓN DE MEDIOS ANDALUCÍA SA	SERVICIO: FALDON 2*5 COLOR ESPECIAL FITUR IDEAL	400,00	84,00	484,00	VARIABLE
24185380Y	EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	SUMINISTRO: 1 PUERTA DE CHAPA PEGASO	180,00	37,80	217,80	VARIABLE
B50301217	ELKSPORT SL	SUMINISTRO: TATAMI PARA BEBETECA	269,55	56,61	326,16	VARIABLE
74618447F	EMILIA MARTÍNEZ DE LA CRUZ	SUMINISTRO: ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE ASEO E HIGIENE	640,37	98,42	738,79	VARIABLE
74618447F	EMILIA MARTÍNEZ DE LA CRUZ	SUMINISTRO: ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE ASEO E HIGIENE	288,65	40,65	329,30	VARIABLE
B18927202	GEDAR SL	SERVICIO: MANTENIMIENTO SISTEMA FILTRACIÓN AGUAS EN POZO Y DEPOSITO BAÚL	2.493,29	523,59	3.016,88	7 DÍAS
F18944876	GIRO COMUNICACIÓN SCA	SERVICIO: CAMPAÑA PROMOCIÓN COMERCIO LOCAL NAVIDAD, SORTEOS + WEB	495,87	104,13	600,00	VARIABLE
B18877803	GRÚAS Y SERVICIOS BAZA SL	SERVICIO: MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS: 2992 GKM Y 7373 DEP	193,10	40,55	233,65	VARIABLE
B64471840	GRUPO ELECTRO STOCKS SL	OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA ACOMETIDA ELÉCTRICA PROVISIONAL TEATRO DENGRA	3.609,85	758,07	4.367,92	VARIABLE
B64471840	GRUPO ELECTRO STOCKS SL	SUMINISTRO: MATERIAL ILUMINACIÓN TEATRO DENGRA	641,36	134,69	776,05	VARIABLE
B18329219	HISTAMAR SL	SUMINISTRO: CEMENTO, LADRILLO Y CEMENTO COLA BLANCO C/ ALMACÉN MANTENIMIENTO	431,19	90,55	521,74	VARIABLE
B18433417	HORMIGONES ANTONIO MOLINA SL	SUMINISTRO: 30 METROS CÚBICOS HORMIGÓN C/ COMUNIDAD PAÍS VASCO MANTENIMIENTO	1.350,00	283,50	1.633,50	VARIABLE
B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL SL	SUMINISTRO: MATERIALES PARA DIVERSOS TRABAJOS	764,32	160,51	924,83	VARIABLE
52519688Q	JOSE ANTONIO MECA DÍAZ	SERVICIO: LOCUCIÓN PARA VIDEO PROMOCIONAL FITUR 2020	110,00	23,10	133,10	VARIABLE
52515691K	JOSE MANUEL LOZANO MARTÍNEZ	SUMINISTRO: MATERIAL FUNGIBLE PARA TALLERES CON ALUMNOS DEL PLAN INTEGRAL	413,22	86,78	500,00	VARIABLE
52511721F	JUAN BAUTISTA	SERVICIO: VIGILANCIA	82,64	17,36	100,00	1 DÍA

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-05/20-15

Firma 2 de 2 Pedro Fernandez Peñaiver 31/01/2020 ALCALDE
Firma 1 de 2 Maria Antonia Lobato Garcia 31/01/2020 SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9c6ff3ee5d494be09b1405c71813c214001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





	RODRÍGUEZ QUIÑONES	MERCADO NAVIDEÑO DE ARTESANÍA				
A18094730	JULIO BAZA SA	SUMINISTRO: MATERIALES VARIOS C/ ALMACÉN MANTENIMIENTO	1.654,31	347,40	2.001,71	VARIABLE
B18612309	LARA RICO SL	SUMINISTRO: MEMORIA RAM + 2 TONNER NEGRO	172,75	36,28	209,03	VARIABLE
74613274D	Mª CARMEN GUILLEN	SUMINISTRO: MATERIAL VARIO C/ ALMACÉN MANTENIMIENTO	248,40	52,16	300,56	VARIABLE
74613274D	Mª CARMEN GUILLEN	SUMINISTRO: MATERIALES DIVERSOS OBRAS	220,02	46,21	266,23	VARIABLE
74613274D	Mª CARMEN GUILLEN	SUMINISTRO: MATERIALES DIVERSOS OBRAS	417,68	87,71	505,39	VARIABLE
74613274D	Mª CARMEN GUILLEN	SUMINISTRO: MATERIALES DIVERSOS OBRAS	372,20	78,16	450,36	VARIABLE
52523300V	Mª LUISA PUERTAS RODRÍGUEZ	SERVICIO: ESTUDIO GEOTÉCNICO C/ PAÍS VASCO Y C/ COMUNIDAD DE ARAGÓN PARA CONSOLIDACIÓN DE CALLE	2.410,62	506,23	2.916,85	VARIABLE
27440492C	Mª LUISA VICENTE GELABERT	SUMINISTRO: PRODUCTOS DE BOTIQUÍN, PLAN INTEGRAL	82,64	17,36	100,00	VARIABLE
45716141F	MANUEL GONZÁLEZ MATEOS	SERVICIO: REPARACIÓN RECINTO ACÚSTICO VONYX AP1500PA	45,20	9,49	54,69	VARIABLE
B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS SL	SUMINISTRO: TAPAS ALCANTARILLA 30*30, CEMENTO C/ ALMACÉN MANTENIMIENTO	164,88	34,62	199,50	VARIABLE
B18384800	METAFER	SUMINISTRO: MATERIAL Y HERRAMIENTAS	178,53	37,49	216,02	VARIABLE
74626743T	MODESTO MUÑOZ MARTÍNEZ	SERVICIO: HACER PLATAFORMA 3*3M, PONER PUERTA Y DOS CARGADEROS, C/ DEPOSITO BAÚL	396,00	83,16	479,16	VARIABLE
J19581198	PAPELERÍA BLACK SC	SUMINISTRO: LONA 3*2 M. PLAZA SERRANO	82,64	17,36	100,00	VARIABLE
52518687G	PEDRO JIMÉNEZ SEPÚLVEDA	SUMINISTRO: LIBRO DE TEXTO	26,44	1,06	27,50	VARIABLE
B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84 SL	SUMINISTRO: MATERIAL VARIO MANTENIMIENTO C/ EMPLEA, C/ FERIAL	865,20	181,69	1.046,89	VARIABLE
74627159W	RAÚL IBÁÑEZ FERNÁNDEZ	SUMINISTRO: 1 SILLÓN CON RESPALDO MALLA AZUL, BRAZOS REGULABLES	175,00	36,75	211,75	VARIABLE
74627159W	RAÚL IBÁÑEZ FERNÁNDEZ	SUMINISTRO: MESAS, ARMARIO Y SILLAS PARA OFICINA DEL CEMENTERIO	611,25	128,36	739,61	VARIABLE
B18658252	RG COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA SL	SERVICIO: CAMPAÑA TURÍSTICA DE BAZA EN GRANADA, 20 CUÑAS PUBLICITARIAS	320,00	67,20	387,20	VARIABLE
B18865458	RG COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA SL	SERVICIO: PERIÓDICO GRATUITO BAZA, MEDIA COLOR, BARNER IDEAL BAZA	500,00	105,00	605,00	VARIABLE
B18284950	SÚPER STUDIO 3 TV SL	SUMINISTRO: ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE ASEO E	901,08	90,11	991,19	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-05/20-16

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
31/01/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Antonia Lobato García
31/01/2020
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9c6ff3ee5d494be09b1405c71813c214001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





		HIGIENE				
B18284950	SÚPER STUDIO 3 TV SL	SUMINISTRO: ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE ASEO E HIGIENE	884,16	88,42	972,58	VARIABLE

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Seguidamente se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación de los gastos del TALLER DE EMPLEO, a los proveedores y por los importes que a continuación se detallan:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe
F/2020/130	A 2028	JULIO BAZA, S.A.	96,79 €
F/2020/144	A 2029	JULIO BAZA, S.A.	30,25 €
F/2020/145	A 2030	JULIO BAZA, S.A.	235,32 €
F/2020/156	A 2441	JULIO BAZA, S.A.	66,55 €
TOTAL			428,91 €

- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC con CIF: G18240705 por importe de OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS (8.490,00 €), para

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-05/20-17

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
31/01/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
31/01/2020
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9c6ff3ee5d494be09b1405c71813c214001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





pago factura Nº 2401F- 2020 correspondiente al TRATAMIENTOS DEL CENTRO AMBULATORIO DE ENERO 2020.

3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de ROSARIO GAVILÁN VALERO, con NIF: 74626918Z, para pago de factura Emit-28 y Emit-29, por importe de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (564,22 €) cada una de ellas, siendo un total de MIL CIENTO VEINTIOCHO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.128,44 €), correspondiente a la limpieza de la Estación de autobuses de los meses de noviembre y diciembre de 2019.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA 2018/2/PAMVC-3 “BAZA U.I. ORTIGA VERDE TRAMO I: ACTUACIONES URBANIZACIÓN”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, COFINANCIADA POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2019, acordó aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la obra 2018/2/PAMVC “BAZA U.I. ORTIGA VERDE TRAMO I: ACTUACIONES URBANIZACIÓN”, cofinanciada por la Excma. Diputación Provincial de Granada, por procedimiento abierto y pluralidad de criterios, tramitación será ordinaria; siendo el presupuesto máximo de licitación por importe de 42.975,21 €, correspondiendo en concepto de IVA la cantidad de 9.024,79 €, por lo que el importe total asciende a 52.000,00 €.

Resultando que el Anuncio de Licitación aparece publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento de Baza.

En el expediente constan las actas de la Mesa de Contratación, de fechas 27 de noviembre de 2019 y 15 de enero de 2020.

En el acta de la Mesa de contratación de fecha 27 de noviembre de 2019, se hace constar:

<<< Por la Secretaria de la Mesa se informa que durante el plazo concedido se han presentado las ofertas correspondientes a las empresas licitadoras que a continuación se indican:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

- CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS, S.L.

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-05/20-18

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
31/01/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Antonia Lobato García
31/01/2020
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	9c6ff3ee5d494be09b1405c71813c214001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- ÁRIDOS ANFERSA, S.L.
- EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA JOPASA, S.L.
- GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.L.
- CONSTRUCCIONES NILA, S.A.
- AGRUPACIÓN DE SERVICIOS 2009, S.L.U.

A continuación se procede a la apertura del sobre 1, que contiene la documentación administrativa, resultando que la misma está completa.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre nº 2 presentado por los licitadores, que contiene la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor.

Asiste a la apertura del sobre nº 2. D. Antonio Jesús Pérez, en representación de la empresa CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L.

Seguidamente la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

1.- Que se emita informe técnico por el Arquitecto Técnico Municipal, D. José Miguel Martínez Sánchez, respecto de la documentación presentada en el sobre 2 por las empresas licitadoras.

Emitido el informe se volverá a reunir la Mesa de Contratación para continuar con la apertura de sobres en el presente procedimiento de licitación.>>>

En el expediente consta el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, D. José Miguel Martínez Sánchez, y solicitado por la Mesa de Contratación, relativo a las documentaciones presentadas en los sobres 2 por las empresas licitadoras.

Asimismo, en el acta de la Mesa de Contratación de fecha 15 de enero de 2020, se hace constar lo siguiente:

<<<Por la secretaria de la Mesa se da cuenta del informe técnico emitido por D. Jose Miguel Martínez Sánchez, respecto de la documentación presentada en el sobre 2 por las empresas licitadoras.

La Mesa de Contratación acuerda otorgar las puntuaciones que a continuación se indican, respecto de los criterios de adjudicación cuya ponderación dependen de un juicio de valor:

<u>EMPRESA</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS, S.L.	18,00 puntos
ÁRIDOS ANFERSA, S.L.	0 puntos
EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA JOPASA, S.L.	0 puntos
GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.L.	0 puntos
CONSTRUCCIONES NILA, S.A.	10,60 puntos

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-05/20-19

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
31/01/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
31/01/2020
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	9c6ff3ee5d494be09b1405c71813c214001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





AGRUPACIÓN DE SERVICIOS 2009, S.L.U.

4,14 puntos

Asiste a este acto D. Antonio Jesús Pérez, en representación de CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L.

Por la secretaria se le informa de las puntuaciones que se han otorgado respecto de los criterios de adjudicación cuya ponderación dependen de un juicio de valor.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres nº 3, que contienen la documentación relativa a los criterios cuya ponderación no dependen de un juicio de valor, ofreciendo el siguiente resultado:

<u>EMPRESA</u>	<u>OFERTA ECONÓMICA</u>
CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS, S.L.	42.459,50 €
ÁRIDOS ANFERSA, S.L.	39.107,44 €
EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA JOPASA, S.L.	40.776,28 €
GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.L.	38.174,88 €
CONSTRUCCIONES NILA, S.A.	42.966.61 €
AGRUPACIÓN DE SERVICIOS 2009, S.L.U.	37.479,38 €

Seguidamente se procede a otorgar las puntuaciones por el criterio relativo a la oferta económica:

<u>EMPRESA</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS, S.L.	61,79 puntos
ÁRIDOS ANFERSA, S.L.	67,09 puntos
EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA JOPASA, S.L.	64,34 puntos
GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.L.	68,72 puntos
CONSTRUCCIONES NILA, S.A.	61,06 puntos
AGRUPACIÓN DE SERVICIOS 2009, S.L.U.	70,00 puntos

La puntuación total obtenida por cada una de las empresas es la siguiente:

<u>EMPRESA</u>	<u>MEJORAS</u>	<u>OFERTA ECONÓMICA</u>	<u>TOTAL</u>
CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS, S.L.	18,00 pts.	61,79 pts.	79,79 pts.
AGRUPACIÓN DE SERVICIOS 2009, S.L.U.	4,14 pts.	70,00 pts.	74,14 pts.
CONSTRUCCIONES NILA, S.A.	10,60 pts.	61,06 pts.	71,66 pts.
GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.L.	0 pts.	68,72 pts.	68,72 pts.
ÁRIDOS ANFERSA, S.L.	0 pts.	67,09 pts.	67,09 pts.
EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA JOPASA, S.L.	0 pts.	64,34 pts.	64,34 pts.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

“Proponer la adjudicación para la CONTRATACIÓN DE LA OBRA 2018/2/PAMVC-3 “BAZA U.I. ORTIGA VERDE TRAMO I: ACTUACIONES URBANIZACIÓN”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, COFINANCIADAS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE

Plaza Mayor 4. BAZA,
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-05/20-20

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
31/01/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
31/01/2020
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9c6ff3ee5d494be09b1405c71813c214001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





GRANADA a Construcciones Antonio Jesús S.L., por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, por el precio de 42.459,50 €, más el IVA que asciende a 8.916,50 €, ascendiendo el importe total a 51.376 €.”>>>

Considerando lo establecido en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la adjudicación; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Acuerdo del Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Granada, adoptado en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2018, por el que se aprueba la Convocatoria del Plan Provincial de Intervenciones Urbanísticas en entornos de Viviendas-Cueva de municipios de la Provincia de Granada 2018; y Reglamento Regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS), aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de fecha 28 de enero de 2016 (BOP nº 27, de 10 de febrero de 2016).

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Admitir las oferta presentadas por la empresas CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS, S.L.; ÁRIDOS ANFERSA, S.L.; EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA JOPASA, S.L.; GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.L.; CONSTRUCCIONES NILA, S.A.; y AGRUPACIÓN DE SERVICIOS 2009, S.L.U.
3. Adjudicar la CONTRATACIÓN DE LA OBRA 2018/2/PAMVC-3 “BAZA U.I. ORTIGA VERDE TRAMO I: ACTUACIONES URBANIZACIÓN”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, COFINANCIADAS POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, a la empresa CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS S.L., por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, por el precio de 42.459,50 €, más el IVA que asciende a 8.916,50 €, ascendiendo el importe total a 51.376 €.”
4. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del contrato en documento administrativo en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-05/20-21

Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	9c6ff3ee5d494be09b1405c71813c214001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





E.- LICENCIA DE OBRA SOLICITADA POR D. JESÚS ALBARADO ZURITA (EXPTE. 4/19)

Por la Secretaria, se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de DON JESÚS ALBARADO ZURITA, de licencia para realizar obras en C/ CÁLIZ Nº 7.

En el expediente consta acuerdo favorable de la Comisión de Centro Histórico de este Ayuntamiento, de fecha 29 de enero de 2020.

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sr. Letrado – Asesor Municipal, ambos de fecha 30 de enero de 2020, obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre (L.O.U.A.).

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a DON JESÚS ALBARADO ZURITA, expediente número 4/19, para realizar obras en C/ CÁLIZ Nº 7, consistente en LEGALIZACIÓN DE VIVIENDA, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto D. Adolfo Soto López y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 20 de enero de 2020.
2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 3.829,57 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 975,92 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
 - a) Presentación en este Ayuntamiento de fianza por importe de 500 €, de conformidad con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el fin de que se responda de la correcta gestión de residuos; fianza que será reintegrada al productor cuando acredite el destino de dichos residuos.
 - b) Presentación, en este Ayuntamiento, de fianza por importe de 1.000 €, en garantía por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.
 - c) Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
 - a) Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-05/20-22

Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9c6ff3ee5d494be09b1405c71813c214001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





- b) El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 172 de la L.O.U.A.)
- c) Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
- d) Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
- e) Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.

5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, 7/2002, de 17 de diciembre, arts. 181 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
- a) Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
 - b) Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-05/20-23

Firma 2 de 2	31/01/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	31/01/2020	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	9c6ff3ee5d494be09b1405c71813c214001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





c) Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Servicio Contra Incendios Salvamento y Protección Civil, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Parques y Jardines, Barrios y Anejos, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

DECIMO TERCERO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y cuarenta minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

LA SECRETARIA,
Fdo.: M^a Antonia Lobato García.

Firma 1 de 2
María Antonia Lobato García
31/01/2020
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
31/01/2020
ALCALDE

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-05/20-24

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	9c6ff3ee5d494be09b1405c71813c214001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

